

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.016.**

**Sr. Presidente:**

DON JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

**Sres. Concejales:**

DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO

DON JOAQUÍN CÁCERES HORRILLO

DOÑA M<sup>a</sup> DEL CARMEN MEDRANO MARTÍN

DON RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

DOÑA ANA M<sup>a</sup> MARTÍN SÁNCHEZ

DON JOSÉ ANTONIO TENA SÁNCHEZ

DOÑA M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

DON ANTONIO MURILLO GODOY

DOÑA M<sup>a</sup> EUGENIA NOGALES LÓPEZ

DOÑA M ESTELA RUIZ TOSINA.

**Sr. Secretario:**

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

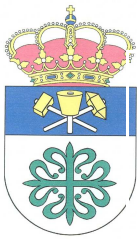
**E**n Quintana de la Serena, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, concurren, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

**ASUNTO I.- ACTAS ANTERIORES.**

Puesto de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 26 de julio de 2016, Doña Gertrudis Barquero Sanabria toma la palabra para indicar que en la pág. 6 en la primera pregunta, relativa a la incorporación de Doña M Isabel Sánchez. La respuesta que aparece no tiene nada que ver con la respuesta, afirmativa que se dio.

Por Secretaría-Intervención se informa que efectivamente es un error en la transcripción del acta.



Así, con la rectificación vista, se aprueba por unanimidad el citado borrador.

## **ASUNTO II.- INFORMACION ALCADIA**

- El Sr. Alcalde se informa que el premio o concesión a la Plaza de España de Quintana de la Serena, por la accesibilidad, se recoge el día 16 de diciembre a las 12 horas en la Asamblea de Extremadura.

- También quiere explicar que no se van a realizar más entradas de cocheras, que se han desbordado. Cada vez que se arregla una calle se hace el badén, para entrar a las cocheras, pero no se puede realizar más, los costes son grandes.

- Comenta que la bonificación del 50% en el IBI urbano, aplicado a las naves de uso industrial, por la crisis. Sólo hay una que lo solicita. Pues ya se va a eliminar.

- Se ha ampliado el horario de los bares para las fiestas.

- También informa que habrá una plaza de taxis.

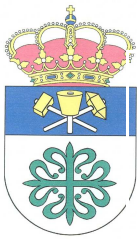
- Don Raimundo Fortuna, Concejal de Cultura, explica la programación cultural prevista para diciembre. felicitando al Sr. Alcalde, al Concejal y a todos los implicados en las actividades, porque es una labor muy buena la que están realizando.

- Carmen Medrano Martín, explica también la iniciativa que se va a desarrollar de Ciudad Amiga de la Infancia CAI. Hay 176 ciudades CAI y aquí se va a crear el Consejo de la Juventud.

Dará más voz a los niños y se va ir recogiendo información, para iniciar, desarrollar el proyecto y conseguir el sello acreditativo.

- Don José Antonio Tena, explica en que va a consistir el premio al barrio que sea respetuoso con el tema de residuos. Están preparadas las pegatinas que "califican" el comportamiento de los vecinos

## **ASUNTO III.- INFORMACIÓN PLAN DE AJUSTE Y EJECUCIÓN TRIMESTRAL 3º TRIMESTRE 2016**



Tal y como se puso en conocimiento de la Comisión Informativa, el periodo medio de pago ha disminuido a 197,97 días, muy lejos aún del objetivo de 30 días y se prevé un aumento de ingresos del IBI urbano en 200.000€

En cuanto a gasto se vuelve a repetir la necesidad de un mayor control en las contrataciones de personal y así disminuir el cap.1 y también el cap. 2.

En cuanto a la Ejecución Trimestral, no hay nada importante que reseñar

Doña Estela Ruiz Tosina, de IU, no sabe porque no se prevé en Presupuestos lo que se va a recaudar

- El Sr. Alcalde contesta que se hace una previsión pero resulta imposible saber la recaudación al 100%, siempre varia un 20%.

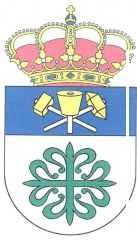
- Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del PP, comenta que la bajada del periodo medio de pago ha sido por el anticipo de la Diputación.

- El Sr. Alcalde comenta que también se ha adquirido un terreno.

Las conclusiones son las mismas trimestres, tras trimestres.

#### **ASUNTO IV.- GESTIÓN HOGAR CLUB DE ANCIANOS, PISOS TUTELADOS.**

Se pone en conocimiento de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa y a continuación el Sr. Alcalde comenta que se ha tomado la decisión, meditándola mucho. Comenta que en alguna ocasión ya ha salido este asunto, siempre se ha dicho que mientras las cosas funciones no había que hacer nada. Hay que pensar que estamos hablando de personas y se ha tomado la decisión cuando se ha ido sabiendo que la concesionaria lo iba a dejar, ha empezado a preguntar gente, En este tema la atención socio-sanitaria es lo más importante. Hay 20 personas que dependen del Ayuntamiento y se va a estar encima de la gestión de los pisos tutelados. Las personas que llevan esa gestión serán personas de su absoluta confianza. Son 20 personas que le preocupan y por eso piensa que lo mejor es que lo lleve el Ayuntamiento. El personal laboral que ahora está allí trabajando va a continuar. Pero lo que quiere dejar claro es que quien asuma esa gestión será gente de su confianza, porque quiere que se lleve bien.



En turno de palabra, Doña Estela Ruiz Tosina, de IU, comenta que le parece bien la idea de que el Ayuntamiento asuma la gestión y pregunta si no había sido posible crear una empresa. Contestando el Sr. Alcalde que él lo pensó también y habló con Secretaría –Intervención y no se vio que fuera conveniente, ni procedente, aunque, explicándose los motivos legales y de conveniencia para el control, que hacían que fuera poco acertado crear una empresa pública para llevar esta gestión.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del PP, indica que lo mejor era que se hubiera sacado a licitación, porque se pueden presentar empresas que puedan ofrecer mejores beneficios a usuarios e incluso crear algún puesto de trabajo.

El Sr. Alcalde comenta que la solución esa es la más fácil, pero se lo han propuesto ya mucha gente y está convencido de que el Ayuntamiento lo va a llevar adecuadamente. Si ve que no lo lleva bien, lo sacará.

Tras debatir el tema la Corporación,, con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y de IU y los tres en contra del Grupo Popular y, por tanto la mayoría requerida legalmente.

#### ACUERDA:

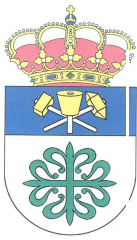
1.- Aprobar que la forma de gestión del Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados, sea de Gestión directa por la propia Entidad Local, en base a lo dispuesto en el artículo 85.2, A) a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Se faculta al Ar. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

#### **ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.**

- Carrera profesional de los empleados públicos.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde comenta que este tema ya lo lleva negociando con el Comité de Empresas desde hace dos años y medio. Era algo que no conocía aunque es algo que está reconocido por los Ayuntamientos y ya está en la Junta de Extremadura y en la Diputación.



Es como un reconocimiento a los funcionarios por la antigüedad, por experiencia y formación. Siempre se ha negado y se está reconociendo. Es un acuerdo bastante asumible, de tal manera que el primer nivel se reconocería en tres años, empezando por julio de 2017 y tendría un coste para el Ayuntamiento de 639€ mensuales. En compensación poco, he negociado los servicios extraordinarios. No se pagan horas salvo a la Policía Local. Se reconocerá la carrera profesional y, salvo Granirock, feria y si caen de baja superior a dos meses, nochebuena y nochevieja.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del PP, comenta que esto, si está reconocido en la Ley, debería ser obligatorio y no que está como a expensas de que se negocie.

El Sr. Alcalde comenta que lleva ya más de dos años con este tema y que en la negociación se ha llegado a ese acuerdo.

La Corporación tras este debate por unanimidad

#### ACUERDA

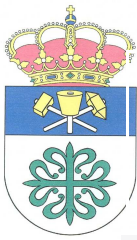
Primero.- Aprobar el acuerdo sobre la carrera profesional horizontal de los empleados públicos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, como se recoge a continuación y disponer su publicación en el BOP.

Segundo.- Aprobar el modelo de solicitud de acceso a la carrera profesional horizontal, disponiendo su publicación en el BOP, según anexo II.

#### ACUERDO SOBRE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en los artículos 16,17 y 19 el derecho de los funcionarios de carrera y del personal laboral fijo a la promoción profesional, permitiendo a las administraciones públicas configurar un modelo de carrera horizontal definido como la progresión de grado, categoría, escalón u otros conceptos análogos sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo.

El nuevo modelo deberá valorar necesariamente la trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y la evaluación del desempeño, así como otros méritos en razón de la



especificidad de la función desarrollada y la experiencia adquirida. La evaluación del desempeño de los empleados públicos, deberá realizarse a través de procedimientos fundados en principios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación, y cuya evaluación habrá de ser tenida en cuenta a los efectos de promoción en la carrera.

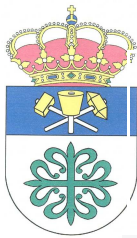
En definitiva, se dota a las administraciones de herramientas que hagan posible superar el modelo actual que concentra todas las oportunidades de carrera en el desempeño sucesivo de distintos puestos de trabajo, introduciendo factores de motivación personal y control interno, relacionando en alguna medida las oportunidades de promoción del empleado público con la manera en que realiza sus funciones, en atención a los objetivos de la organización.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley de Función Pública de Extremadura, aprobada por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, en su redacción vigente, tras la modificación efectuada por la Ley 5/2008, de diciembre, regula la carrera profesional. Por ello, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, siendo voluntad del excelentísimo Ayuntamiento de Quintana de la Serena y sus empleados públicos la implantación de un modelo de carrera administrativa horizontal, tanto para los funcionarios de carrera como para el personal laboral fijo o laboral con contrato indefinido, se procede a aprobar el siguiente acuerdo con las organizaciones sindicales con representación en el ámbito municipal al principio indicada, siendo del siguiente tenor:

#### ACUERDO:

Primero.- El objeto del presente acuerdo es la implantación de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en base a lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y la Ley de Función Pública de Extremadura.

Segundo.- Se entiende por carrera profesional horizontal el derecho de los empleados públicos a progresar de forma individualizada y al reconocimiento de su desarrollo profesional, en cuanto a conocimientos, formación, experiencia profesional y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo.



## Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: [quntana@dip-badajoz.es](mailto:quntana@dip-badajoz.es)

[www.quintanadelaserena.es](http://www.quintanadelaserena.es)

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

Tercero.- La implantación de esta carrera profesional pretende reconocer la aportación de los empleados públicos en la mejora de la calidad de la prestación del servicio público, conseguir un mayor grado de motivación en los empleados e implicación de los mismos en los objetivos de la organización, obteniendo con ello una mejora en la gestión de los servicios públicos y atención al ciudadano.

El acceso a la carrera profesional es voluntario, y el reconocimiento de los distintos niveles será individualizado, en consideración al cumplimiento de los requisitos exigidos y méritos del interesado, de conformidad con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

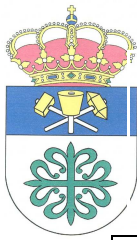
La carrera profesional será progresiva. Como regla general el acceso a los diferentes grados se realizará de forma sucesiva y escalonada.

Los sistemas de evaluación de la carrera profesional se regirán en todo caso, por criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación.

Cuarto.- 4.1. El modelo de carrera profesional se estructura en cinco niveles o grados. El nivel inicial no será retribuido. Para poder optar a los distintos niveles de carrera retribuidos el empleado público deberá acreditar el tiempo mínimo de ejercicio profesional que a continuación se señala y haber superado la evaluación correspondiente, que más adelante se indica.

Niveles	Inicial	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV
Años	0-5 años	5 años	12 años	19 años	26 años

Nivel:	Inicial	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV
Grupo A/I	0	1.554,00 euros	3.107,00 euros	4.661,00 euros	6.214,00 euros
Grupo A/II	0	1.335,00 euros	2.670,00 euros	4.005,00 euros	5.340,00 euros
Grupo C/I	0	976,00 euros	1.951,00 euros	2.927,00 euros	3.902,00 euros
Grupo	0	873,00 euros	1.746,00	2.619,00	3.491,00



## Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: [quntana@dip-badajoz.es](mailto:quntana@dip-badajoz.es)

Teléfono: 924 786 009

[www.quintanadelaserena.es](http://www.quintanadelaserena.es)

Fax: 924 786 023

Nivel:	Inicial	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV
C/II			euros	euros	euros
Grupo A/P	0	770,00 euros	1.540,00 euros	2.311,00 euros	3.081,00 euros

4.2. La progresión de la carrera horizontal se realizará desde el puesto funcional de la misma categoría, especialidad o, en su caso, grupo de titulación en el que el empleado público se encuentre en servicio activo, o desde el que haya accedido en su caso a la situación de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género, computándose como ejercicio profesional efectivamente desempeñado el tiempo que haya permanecido en esas situaciones o excedencias, o el tiempo destinado a funciones sindicales o representación de personal.

Quinto.- Para el acceso a los distintos grados de la carrera profesional, además del tiempo de ejercicio profesional determinado en el punto anterior, será necesario el cumplimiento de los requisitos que se determinen en relación con la evaluación favorable de determinadas áreas, entre las que habrán de valorarse necesariamente la trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos, el resultado de la evaluación del desempeño y compromiso con la organización, así como otros méritos y aptitudes por razón de la especificidad de la función desarrollada, y la experiencia adquirida.

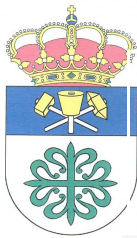
Sexto.- El procedimiento para el acceso a los distintos niveles será el siguiente:

1.º) A los funcionarios de carrera y personal laboral fijo que se encuentren en la situación de servicio activo y presten servicio en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena a la fecha de aprobación de este acuerdo por el Pleno Municipal se les declara incluidos en el nivel inicial sin necesidad de solicitarlo, cualquiera que sea el tiempo de ejercicio profesional. Este nivel no estará retribuido.

Dicho personal podrá solicitar el reconocimiento del nivel 1 hasta el 30 de mayo de 2017.

2.º) Los empleados públicos en situación de servicio activo, que reúnan o consideren que cumplen los requisitos para consolidar un determinado grado o nivel, deberán efectuar la oportuna solicitud con las formalidades que se determinen.





## **Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)**

E-mail: [quntana@dip-badajoz.es](mailto:quntana@dip-badajoz.es)

Teléfono: 924 786 009

[www.quintanadelaserena.es](http://www.quintanadelaserena.es)

Fax: 924 786 023

Para llevar a cabo la valoración de los requisitos y méritos necesarios para acceder a los distintos grados y niveles, se evaluará cada una de las solicitudes, a la vista de la documentación presentada, pudiendo recabar cuantos informes considere necesarios para la correcta valoración de los méritos. Asimismo podrá requerir al solicitante la aclaración o matización de cuantas dudas pudieran surgir en el procedimiento de evaluación.

En función de todo lo actuado, se elevará propuesta vinculante relativa al acceso o no al grado solicitado en el plazo máximo de un mes desde la presentación.

Si la propuesta es positiva, conllevará la percepción del complemento retributivo correspondiente a su carrera profesional, que se hará efectivo el día 1 del mes del siguiente a la fecha de reconocimiento grado.

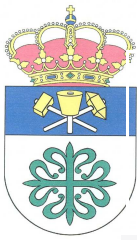
Si la propuesta es negativa, el empleado público podrá solicitar una nueva evaluación transcurrido 6 meses desde la notificación de la evaluación desfavorable.

Séptimo.- Las cuantías señaladas anteriormente distribuidos en doce pagas mensuales para el nivel uno, dos, tres y cuatro respectivamente. Los empleados públicos podrán proponer una distribución de las cuantías citadas, en función a sus propios intereses. Estas serán abonadas con efectos del día 1 del mes siguiente a la fecha en que se produzca el reconocimiento del nivel correspondiente.

El personal incluido en el ámbito de aplicación de este acuerdo que perciba el complemento de carrera y acceda mediante el procedimiento de promoción interna a nombramiento de personal funcionario de carrera o laboral fijo a un grupo de categoría superior, deberá iniciar la carrera profesional en la nueva categoría adquirida. No obstante se le garantiza la percepción de la cuantía de dicho complemento ya reconocida hasta que el nivel reconocido en la nueva categoría alcance una cuantía superior.

La Comisión de Personal/Empleo es el órgano competente para el reconocimiento del complemento de carrera en sus diferentes niveles.

Octavo.- Las cuantías que se indican en la anterior tabla serán abonadas del siguiente modo:



## Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: [quntana@dip-badajoz.es](mailto:quntana@dip-badajoz.es)

[www.quintanadelaserena.es](http://www.quintanadelaserena.es)

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

En el año 2017 se abonará 1/3 del nivel 1, proporcionalmente desde la nómina del mes de julio. Por lo tanto, no se cobrará la parte correspondiente de ese tercio de los seis primeros meses del año.

En el año 2018 se abonarán 2/3 del nivel 1, desde el 1 de enero.

En el año 2019 se abonarán 3/3 del nivel 1, desde el 1 de enero.

El nivel 2 se cobrará en dos años: los que tengan derecho a ello, el 50% a partir de enero de 2020 y el nivel 2 completo a partir de enero de 2021.

El nivel 3 se cobrará en dos años: los que tengan derecho a ello, el 50% a partir de enero de 2022 y el nivel 3 completo a partir de enero de 2023.

El nivel 4 se cobrará en dos años: los que tengan derecho a ello, el 50% a partir de enero de 2024 y el nivel 4 completo a partir de enero de 2025.

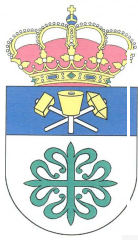
Noveno.- Se garantiza a todo el personal incluido en el ámbito de aplicación del presente acuerdo que perciba el complemento de carrera horizontal y acceda mediante el procedimiento de promoción interna o nombramiento de personal funcionario de carrera o laboral fijo de categoría superior, la percepción de la cuantía de dicho complemento ya reconocida hasta que el nivel reconocido en la nueva categoría alcance una cuantía superior. Para el acceso al nivel siguiente será necesario haber completado un número de horas de formación, con cursos de formación diferentes para los distintos niveles, en función del grupo al que pertenezca el empleado público, que se resumen a continuación:

### NIVEL I

Grupo	A1- A2	C1-C2	AP
Horas en formación	15	10	5

### NIVEL II

Grupo	A1- A2	C1-C2	AP
Horas en formación	20	15	10



# Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: [quntana@dip-badajoz.es](mailto:quntana@dip-badajoz.es)

[www.quintanadelaserena.es](http://www.quintanadelaserena.es)

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

## NIVEL III

Grupo	A1- A2	C1-C2	AP
Horas en formación	25	20	15

## NIVEL IV

Grupo	A1- A2	C1-C2	AP
Horas en formación	30	25	20

Décimo.- Las cuantías percibidas en nómina por el concepto de la carrera profesional horizontal, subirán en la misma proporción que las retribuciones básicas.

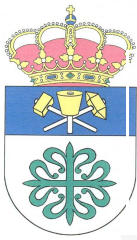
Disposición final: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Corporación, adquiriendo desde entonces eficacia obligacional y normativa y vinculando directamente a las partes. Tras su aprobación por el Pleno Municipal, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma este documento en seis folios numerados, incluyendo anexo, por todas las partes, en Quintana de la Serena, a dos de noviembre de dos mil diecisiete.

## ANEXO I

### SOLICITUD:

Datos: \_\_\_\_\_, D.N.I. \_\_\_\_\_, domicilio \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, puesto \_\_\_\_\_, grupo \_\_\_\_\_. Funcionario de carrera: \_\_\_\_\_, personal fijo: \_\_\_\_\_,



## Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: [quntana@dip-badajoz.es](mailto:quntana@dip-badajoz.es)

Teléfono: 924 786 009

[www.quintanadelaserena.es](http://www.quintanadelaserena.es)

Fax: 924 786 023

EXPONE:

Que conforme a lo establecido en la disposición transitoria primera del acuerdo sobre carrera profesional horizontal de los empleados públicos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha de 2016,

SOLICITA:

El reconocimiento del siguiente nivel de carrera profesional horizontal.

\_\_\_\_\_ Nivel I, \_\_\_\_\_ nivel II, \_\_\_\_\_ nivel III, \_\_\_\_\_ nivel IV.

En Quintana de la Serena, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_\_.

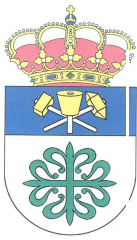
Fdo.: \_\_\_\_\_

- Modificación del régimen de dedicación exclusiva de Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Hidalgo.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde comenta que, como todos saben M<sup>a</sup> Isabel Sánchez, tiene reconocida dedicación exclusiva al 50%. Se le va a subir al 75%.

Doña Estela Ruiz Tosina, manifiesta que estaba liberada al 50% y se dio de baja por maternidad, se liberó al 100% otro Concejal, Raimundo Dávila Fortuna y ahora ese Concejal sigue al 100% y se sube al 75% a Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez,

El Sr. Alcalde comenta que hasta llegar al tope que marca la ley queda muchísimo



## Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: [quntana@dip-badajoz.es](mailto:quntana@dip-badajoz.es)

Teléfono: 924 786 009

[www.quintanadelaserena.es](http://www.quintanadelaserena.es)

Fax: 924 786 023

Doña Estela comenta que este tema es lo que acuerde el equipo de gobierno.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular, comenta que le hubiera gustado que no se hubiera metido en urgencia y así poder echar números, verlo.

El Sr. Alcalde comenta que cobra 850€ y cobrará mil ciento y algo.

Doña Gertrudis Barquero comenta que lo deja a criterio del equipo de gobierno. Si puede asumirlo que lo asuma.

El Sr. Alcalde comenta que lo que está haciendo ahora y los cargos de confianza no lo criticarían y a los Concejales sólo los llama para darles la enhorabuena.

Visto el tema, La Corporación con los votos a favor de los siete miembros del PSOE y las abstenciones de IU y del Grupo Popular.

### ACUERDA:

Primero.- Modificación del régimen de dedicación exclusiva de Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Hidalgo, con un sueldo de 1500,11€, bruto mensual y 14 pagas, siendo el total de 19.601,64, para una liberación parcial al 75.

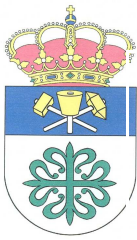
Segundo.- Este acuerdo se publicará en el BOP de Badajoz, como es preceptivo.

- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización del Gimnasio Municipal.

Don Joaquín Cáceres. Concejales de Deportes comenta que hay grupos y equipos que utilizan el gimnasio sin abonar nada y hay quejas de otros usuarios, así que se ha pensado que los equipos federados pagaran una cuota de 10€, quién esté federado en un club de Quintana.

La Corporación, con los votos a favor de los miembros de la Corporación, del PSOE y PP y la abstención de IU

### ACUERDA:



## Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: [quntana@dip-badajoz.es](mailto:quntana@dip-badajoz.es)

[www.quintanadelaserena.es](http://www.quintanadelaserena.es)

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

Aprobar provisionalmente la modificación del Anexo I (tarifas) de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización del Gimnasio Municipal, que queda de la siguiente manera:

### GIMNASIA DE MANTENIMIENTO:

2 días a la semana + 1 sesión semanal de gimnasio asistida..... 10 euros

### GIMNASIO

1 sesión..... 2 euros

1 mes..... 20 euros – 10 € perteneciente a Club Federados

3 meses..... 50 euros – 25 € perteneciente a Club Federados

Bono familiar mensual.....

30 euros

“ “ trimestral... 75 euros

### OBSERVACIONES

Se reservará una tarde de gimnasio para:

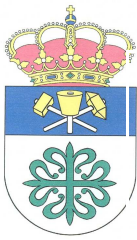
- 3ª Edad
- C.D. Quintana
- Club karate
- Baloncesto
- Etc.

### EDAD MÍNIMA PARA USO: 16 AÑOS

2º) Este acuerdo se expondrá al público durante 30 días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones.

3º) El acuerdo será elevado a definitivo de no existir reclamaciones y se publicará en el BOP el texto integral de la modificación, todo ello en virtud de lo previsto en el art. 17 y Sgtes. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Doña Mª Isabel Sánchez Hidalgo informa que se ha concedido dos Escuelas Profesionales. Lamenta que los plazos están muy justos y se publicará en las redes y en el Tablón.



Son dos, turismo que es Mancomunado y nos corresponderá el número de alumnos que sean y el otro que es del Ayuntamiento. El primero necesita más cualificación que la segunda, Dinamización de tiempo libre.

### **ASUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que formular.

Toma la palabra Doña Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular, y formula las siguientes preguntas:

1.- En Comisión del 14 de octubre de 2016 se dice que el Ayuntamiento cuenta con el proyector del cine ¿Ha comprado el Ayuntamiento el proyector?

El Sr. Alcalde contesta que 30.000,00€.aproximadamente, su precio era de 40.000,00€. Hubo una oferta de Sercine y se adquirió.

2.- ¿Por qué no se ha sacado a concurso público la adjudicación del cine?

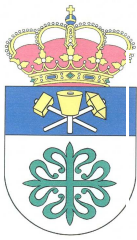
El Sr. Alcalde contesta que esto lo traía en información de Alcaldía y no se ha sacado porque se iba a quedar desierto y corría mucha prisa. Hay que ser exhibidor y en Extremadura hay dos empresas. Una la empresa de la familia de Raimundo Dávila Fortuna y otra la que gestiona las cumbres. Raimundo Dávila, que es Concejel, nunca quiso que se hiciera con la empresa de su familia.

De cualquier forma, el Sr. Alcalde hace entrega del Convenio y si encuentran a alguna empresa que lo haga igual, se modifica y se queda otra.

Doña Gertrudis Barquero comenta que si se hubiera sacado a concurso el resultado hubiera sido lo mismo, pero con más claridad. En el mismo sentido opina Doña estela Ruíz, de IU.

3.- ¿Qué proyectos se van a presentar para la subvención de 105.996€ del Plan Dinamiza Extraordinario?.

El Sr. Alcalde comenta que en eso se está, puede que la ampliación del cementerio. No se define nada en concreto, pero por ahí estará.



4.- ¿Cuántos puestos de trabajo va a generar con los 125.000€ del Plan Empleo Social? ¿Qué ocupaciones se van a ofertar?

10 contesta el Alcalde en una fase y 11 en otra. Son los que cumplen una serie de requisitos, parado de larga duración, no cobrar prestación (si renta básica) y en esta se ha admitido el cobro de algún tipo de prestación por minusvalía. La asamblea ciudadana sigue las mismas

5.- Sobre los proyectos de reactivación del sector de granito que iba a lanzar la Junta de Extremadura. ¿Tenemos alguna noticia?

El Sr. Alcalde comenta que lo ha hablado con el Técnico de Avante que lleva este asunto y no acaba de convencerle las soluciones propuestas. Así que lo que ha hecho es, precisamente, solicitar entrevista con Guillermo Fernández Vara y le tiene que plantear varias cuestiones, como el colegio, el tema de la apertura de Escuela de Canteras, que ahora no se va a conseguir la finalidad por la que se hizo, hay que darle algunas soluciones. Y el tema del Pabellón Deportivo. El actual tiene muchas deficiencias y es más fácil uno nuevo que arreglar ese. Se está buscando terreno.

6.- ¿Va a hacer efectiva la Junta lo anunciado sobre la reducción de plazas en los pisos tutelados?.

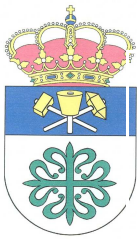
El Sr. Alcalde contesta que lo que ha habido es un cambio de financiación. Quintana tiene 10 plazas válidas y 10 dependientes, pero en éstas va por la Ley de Dependencia, pero en este caso el Ayuntamiento no decide sobre estas plazas vienen de otros sitios. Lo que reivindicamos es que hay personas que entran válidas y al año son dependientes, que van a otro centro. Así que se ha dado la solución de las "plazas vinculadas" y la Junta da la diferencia entre lo que paga y el precio público establecido, pero así se puede decidir. No se va a echar a nadie. Es un cambio de financiación, aunque aún no ha salido el decreto.

7.- ¿Ha pensado ya el Sr. Alcalde si va a hacer reestructuración en el equipo de gobierno?.

El Sr. Alcalde comenta que aún no, hay que recopilar información así que espera hacerlo en breve.

8.- ¿Se necesita un carnet especial para poder conducir el dumper?





El Sr. Alcalde contesta que no.

Doña Gertrudis Barquero también sugiere que en las farolas, en la primera de la Plaza se ponga un reflectante o algo, que desde la Cacería no se ve.

El Sr. Alcalde comenta que tiene razón.

También comenta que la obra de Iberdrola quedó bien. Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Hidalgo informa que está todo documentado y acabará bien.

Toma la palabra Doña Estela Ruiz Tosina, de IU y formula las siguientes preguntas:

2.- Usted en un Pleno de la legislatura pasada, a pregunta hecha por IU, dijo que las canteras que se estaban dando de baja en un tiempo saldrían como en una especie de subasta y se adjudicarían. ¿Puedes decirle a los ciudadanos porque una empresa, en la que uno de los socios es familiar de su gobierno, da de baja una parcela y le adjudican dos?

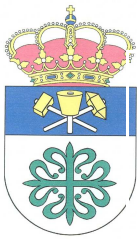
El Sr. Alcalde contesta que hay un procedimiento de adjudicación aprobado y si no hay nadie, se adjudica al que lo solicita. En este caso es una cantera con diez socios y uno de ellos es el padre de Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Hidalgo, Primer Teniente de Alcalde y por ser el padre de ella uno de los socios, no va a tener menos derecho a que se le adjudique la cantera, cree que hace la pregunta maliciosamente.

El Sr. Alcalde contesta también a la 5<sup>a</sup> pregunta que dice exactamente:

5.- Cree sinceramente que el peor camino que estaba en el término municipal es el camino que da a la entrada de finca de varios familiares directos suyos?.

Piensa que es una pregunta maliciosa, que, además, no la hace ella, sino seguramente otra persona que pasa más por ese camino que su padre. No le gusta esto así y se está dejando utilizar por quienes quisieron tener algo que ver en política en Quintana y como la gente no los quiso, los mandó a su casa. El hecho de no ser de Quintana no es excusa.

3.- ¿Cómo es posible que todos los miembros de su candidatura haya tenido trabajo o estén trabajando en el Ayuntamiento?.



## **Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)**

E-mail: [quntana@dip-badajoz.es](mailto:quntana@dip-badajoz.es)

[www.quintanadelaserena.es](http://www.quintanadelaserena.es)

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

Contesta el Sr. Alcalde que por ejemplo de la Candidatura de Podemos hay una contratada, de la que tuvo que aguantar muchos insultos, y de la de IU, va a entrar otra. Si obtuvo el 65% de los votos, por estadística, entran o trabajan quienes lo han votado.

Estela Ruiz Tosina, contesta que jamás entrará en cuestiones personales. El Sr. Alcalde contesta, a su vez, que con las preguntas no lo parece y le molesta porque no son cosas de ella.

4.- ¿Usted cree que nadie se puede creer que el Sexpe otorga los puestos de trabajo?.

Don José Ángel Benítez, le da una copia de la selección hecha por el Sexpe y le conmina a que si no es así, que vaya a denunciarlo.

6.- ¿Se puede poner un cartel en el punto limpio con los horarios que permanece abierto para que los ciudadanos sepan cuando pueden ir a llevar las cosas y no les cueste varios viajes.

El Sr. Alcalde contesta que sin problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.